



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 75 pesetas      —:—      De años anteriores: 175 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1990</b>	<b>Miércoles 7 de noviembre</b>	<b>Número 213</b>

### Providencias Judiciales

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los procesados Alfonso Domingo Gago, nacido en Medina del Campo (Valladolid) el 20-5-50, hijo de Raimundo y Dionisia; Isabel Piñero González, nacida en Beasain (Guipúzcoa) el 5-9-1965, hija de Antonio y Mercedes, y Alfonso Domingo Jiménez, nacido en Burgos el 7-3-1972, hijo de Alfonso y María Milagros, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron los dos primeros en esta capital, calle Felipe de Abajo, 29, 4.º dcha. y el tercero en Vitoria, Reyes Católicos, 10, 2.º B, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de 10 días comparezcan ante este Tribunal al objeto de notificarles el auto dictado con esta fecha en el rollo del sumario 37 de 1988 procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos 1, y proceder a su ingreso en prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas para la detención e ingreso en prisión de dichos procesados.

Burgos, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa. — El

Presidente, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

5959.—3.300,00

Don Román García Maqueda y Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado lo siguiente:

La Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Agustín Picón Palacio y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 393: En la ciudad de Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos noventa.

En el rollo de Sala número 106 de 1989, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 169/88, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, sobre reclamación de cantidad, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y en el que han sido partes, como demandante-apelado, don José Cardoso, mayor de edad, casado y vecino de Orleans (Francia), representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y como demandada-apelante Seguros Omnia, S.A., con domicilio en Madrid, representa-

da por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Pedro Jesús García Romera, y como demandado-apelado don Gumersindo García González, mayor de edad, y vecino de Selaya, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho:...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Conformar la sentencia apelada y desestimar el presente recurso, salvo en el particular relativo a costas, que dejamos sin efecto, al no hacer especial pronunciamiento de las causadas en ambas instancias. Téngase en cuenta por el señor Juez que dictó la sentencia apelada lo consignado en el quinto y último fundamento de esta sentencia, acusando recibo para su unión al rollo de Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Benito Corvo Aparicio. Agustín Picón Palacio. — Daniel Sanz Pérez. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Benito Corvo Aparicio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha. Certifico. Román García-Maqueda. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que sirva de notificación en forma legal a don Gumersindo García González, mayor de edad, y vecino de Selaya, expido el presente que firmo en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa. El Secretario, Román García-Maqueda.

5899.—8.100,00

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

En este Juzgado y con el número 430 de 1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Anastasio Ibeas Velasco, hijo de Alejandro y María, natural de Celada de la Torre (Burgos), quien falleció en Burgos el uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, sin dejar ascendientes ni descendientes y en estado de soltero.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Marín e Inés Ibeas Velasco, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que en el plazo de 30 días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5960.—2.700,00

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos en los autos de juicio de tercería de dominio, núm. 418/90, promovidos por Francisco Tomé Blanco, contra Cristalerías del Norte, S.A., Cristalerías Gamonal, S.A., se emplaza a la parte codemandada Cristalerías Gamonal, S.A., en la persona de su representante legal, para que en el plazo de 10 días comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al representante legal de Cristalerías Gamonal, S.A., hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en los periódicos

oficiales, en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6006.—2.700,00

Don Ildefonso Jerónimo Barcala Fernández de Palencia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Julio Marroquín Bartolomé y en su nombre y representación al Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Belorado, respecto a las 2/3 partes de la siguiente finca:

«Huerta al sitio de Barria, de cabida 4 a. 35 ca. que linda al norte Bartolomé Román, hoy Julio Marraquín; sur, herederos de Juan Mingo, hoy Julio Marroquín; este, Pascual Mingo, hoy Amparo López de Sillanes, y oeste, Río Mayor», finca sita en el término municipal de Pradoluengo.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez, Ildefonso Jerónimo Barcala Fernández de Palencia.

5984.—3.450,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación del Banco de Vizcaya, S.A., contra don Jesús Ortiz Martínez y doña Lourdes López Usabel, en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado dar traslado por término de dos días, a los demandados del Perito propuesto por la

parte actora, don Guillermo Barberá Padrol, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de que dentro de dicho término puedan designar otro Perito caso de interesarles, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por la parte actora si no lo verifican en dicho término.

Y para que sirva de cédula de traslado en forma a los demandados, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

5983.—2.700,00

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

#### *Edicto de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 365/90 instados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Pedro Gutiérrez Valdivielso y contra su esposa si estuviere casado, contra don José Gutiérrez Ubierna, don Benjamín Gutiérrez Ubierna, don Carlos Gutiérrez Ubierna, doña Pilar Gutiérrez Ubierna y don Ignacio Gutiérrez Ubierna, sobre disolución de comunidad, se emplaza por medio de la presente a los demandados referidos don Carlos Gutiérrez Ubierna y don Ignacio Gutiérrez Ubierna al encontrarse en domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5961.—3.150,00

#### *Cédula de citación*

En providencia dictada por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, en autos de juicio de faltas número 2.290/86, seguido por intoxicación, se tiene acordado citar a Juan Carlos

Moreno Alber, Jesús Moreno Alber y Luis Albo Castañón, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así mismo serán reconocidos por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos noventa. La Secretaria (ilegible).

6010.—1.950,00

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia propuesta dictada con esta fecha en juicio de menor cuantía número 242/90, seguido a instancia de Instater, S.A., representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra la empresa Conisan, S.L., cuya entidad se encuentra en domicilio desconocido, se emplaza por medio del presente al representante legal de la referida demandada Conisan, S.L., para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento al representante legal de Conisan, S.L., expido el presente en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6131.—2.400,00

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

#### Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al acusado Jesús María Gambara García, nacido en San Sebastián el día 27 de diciembre de 1955, hijo de Pedro y María Cruz, con D.N.I. número 2.501.773, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle

Catago, núm. 28, 2.º centro, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de 10 días, a fin de notificarle el auto de apertura del juicio oral en diligencias previas núm. 115/1989 y requerirle para la prestación de fianza de 300.000 ptas., fijadas para responsabilidades pecuniarias, apercibiéndole que de no verificarlo, dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso de la Policía Judicial y Guardia Civil la busca, averiguación del actual domicilio y paradero de dicho acusado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El Juez de Instrucción (ilegible).

6048.—2.250,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 748/90, a instancia de don Lucinio Sánchez Monzón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado, de fecha 7 de agosto de 1990, por el que se resuelve recurso de reposición interpuesto contra otro de fecha 5-6-90, dictada en expediente de solicitud de licencia de obras y actividad, en cuya virtud deniega al recurrente la licencia de obras y apertura de actividad para la construcción de una nave para almacén agrícola y ganadero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6100.—2.550,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 752/90, a instancia de IBERDUERO, S.A., contra Decreto desestimatorio del recurso de reposición dictado por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 24 de septiembre de 1990, contra la liquidación de tasas girada por indicado Ayuntamiento por licencia de apertura de zanjas para la canalización eléctrica en el Polígono Industrial de Villalonquér, en base a la ordenanza núm. 18 reguladora de obras en espacios, dominio y uso público municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6101.—2.250,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 763/90, a instancia de don Miguel A. Alonso Vicario, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), de fecha 13 de julio de 1990, desestimatorio de la reclamación presentada contra otro acuerdo de la Delegación de Hacienda de Burgos, Dependencia de Gestión Tributaria, por el que se imponía una sanción por la supuesta comisión de una infracción tributaria grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de octubre de 1990. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6165.—2.100,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia:

Certifico: Que en el proceso laboral número 197/90 seguido a instancias de doña María Dolores Sancho Aguera contra Feismabe, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento. — Auto. En la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos noventa.

Parte dispositiva. — S.S.<sup>a</sup> Ilustrísima ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña María Dolores Sancho Aguera con la empresa Feismabe, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de un millón seiscientos noventa y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas (1.696.387 ptas.), así como la de seiscientos diecisiete mil trescientas cincuenta y dos pesetas (617.352 ptas.) en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. — Notifíquese este auto a las partes en forma legal. — Así lo acordó, mandó y firma el Ilustrísimo señor don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su providencia, en sustitución del número uno, de que yo, Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Feismabe, S.L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a cinco de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5942.—3.900,00

### Cédula de notificación

En autos sobre enfermedad profesional seguidos ante este Juzgado a instancia de Julián Ogueta Gómez contra Mutua Montañesa y otros, número 224/90 al escrito del recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en citados autos, ha recaído la siguiente:

Propuesta de Providencia. — El Secretario, señor Cordero Martín. — En Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos noventa.

Por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquel a la pieza separada del mismo. Dése traslado a la parte recurrida con entrega de aludida copia para que en el plazo de cinco días pueda presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. — El Secretario, firmado F. Cordero. — Conforme el Magistrado-Juez, firmado Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, expido la presente en Burgos, a 8 de octubre de 1990, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse la empresa Resinas Moldadas, S.A.L., en ignorado paradero. — El Secretario, F. Cordero.

6014.—2.400,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

### Cédulas de notificación

En autos número 334/90, seguidos a instancia de Mariano García Castañeda contra Fersal Alimentación, S.A., sobre despido, ha sido dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, auto de fecha 19 de septiembre de 1989, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Auto. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa. Dada cuenta de los autos número 334/90, seguidos a instancia de don Mariano García Castañeda contra la empresa Fersal Alimentación, S.A., en reclamación de despido. S.S.<sup>a</sup> Ilma. don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí el Secretario, en virtud de los siguientes:

Resuelve: Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don Mariano García Castañeda y la empresa Fersal Alimentación, S.A., y condenar a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades: a) 128.676 pesetas, en concepto de indemnización y b) 203.850 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la

sentencia y la del día de la presente resolución. — Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilustrísima. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fersal Alimentación, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Parral, núm. 57, de Villatoro (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5966.—4.350,00

En autos número 556/87, seguidos a instancia de don Fernando Sáiz López contra don José Antonio Barrios Camba y otros, sobre requerimiento cuotas, ha sido dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid la siguiente resolución, en virtud del recurso interpuesto por el demandante, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ilmo señor don José Luis Nombela Nombela, Ilmo. señor don Santiago Varela de la Escalera, Ilma. señora doña Milagros Calvo Ibarluzea. — En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa. — La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Madrid, compuesta por los señores citados al margen y en nombre del Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En el recurso de suplicación número 952/88 interpuesto por don Fernando Sáiz López frente a la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Burgos número dos ha sido Ponente el Ilmo. señor Magistrado don Santiago Varela de la Escalera.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la incompetencia por razón de la materia del Orden Social de la Jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por don Fernando Sáiz López ante la Magistratura de Trabajo de Burgos número dos contra la Tesorería General de la Seguridad Social y otros, sobre requerimiento de cotización, por lo que debemos anular y anulamos la sentencia dictada en las presentes actuaciones, advirtiendo a las partes de que pueden acudir ante los órganos del Orden Judicial Contencioso-Administrativo, si entendieran convenir a su derecho. — La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificaciones de esta resolución.

ción, para su notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación al Ministerio Fiscal, así como para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal. — Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas y rúbricas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Barreiros Camba, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en en «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5905.—6.150,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 99/89, seguidos a instancia de don Santiago Herrera Tamayo y otro contra Agencia de Publicidad Ursa, S.A., en reclamación por despido, existe un acta de tercera subasta, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

#### *Acta de tercera subasta*

En Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siendo la hora del señalamiento, se constituyó en audiencia pública S.S.<sup>a</sup> Ilma. don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia asistido de mí, el Secretario, para proceder al acto de la tercera subasta de los bienes embargados a la empresa Agencia de Publicidad Ursa, S.A., en la ejecución forzosa número 99/89.

Abierto el acto, se anuncia la subasta de:

— Máquina de pegar sobres Pitney Bowes 5675.

Comparece como mejor postor don Emilio Velasco Porras con D.N.I. número 12.896.961 con domicilio en Burgos, calle León, s/n., quien previo el depósito de 48.000 pesetas ofrece por el bien subastado la cantidad de tres mil pesetas (3.000 ptas.) y no cubriendo los 2/3 del precio de la segunda subasta, S.S.<sup>a</sup> suspende la aprobación del remate y concede un plazo de nueve días a la empresa apremiada Agencia de Publicidad Ursa, S.A., para que en el mismo plazo libere la traba pagando principal

y costas de la presente ejecución o bien presente un mejor postor que acudiría a una subasta restringida con el señor Velasco Porras, previo el depósito reglamentario, o bien suspenda la adjudicación del bien subastado abonando la misma cantidad importe de la mejor postura.

El rematante manifiesta que se reserva el derecho de ceder a tercero el bien subastado, advirtiéndole de que tal facultad deberá ejercitarla en el plazo de tres días.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se dio por finalizada la subasta, levantándose la presente acta que firma el rematante después de S.S.<sup>a</sup> y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa apremiada Publicidad Ursa, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

5965.—6.000,00

### **DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS**

#### **Dependencia de Recaudación**

##### *Edicto de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento General de Recaudación, y acordado por providencia de fecha 15 de octubre de 1990, se dispone la venta en subasta de los inmuebles embargados como de propiedad de los deudores don José Manuel Castilla Hernando y su esposa doña Matilde Díez del Campo. — Expediente 012681804ANT.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre a las 11 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

##### *Bienes embargados a enajenar*

Lote número uno. — Urbana, mitad indivisa del local de la planta baja de la casa 1 y 3 de la calle de Ramón y Cajal, de una superficie de 351,13 metros cuadrados. Tiene forma irregular y los siguientes linderos: norte o derecha, y de este a oeste en línea recta de 14 m. y 5 cm., con planta

baja de edificio número 24 de la calle de Burgense, girando hacia el sur en línea de 1 metro, 40 centímetros con planta baja del edificio número 22, y en línea de 3 metros, 50 centímetros con finca número 20 de esta división al oeste o fondo, y girando hacia el sur en línea quebrada de dos tramos de 18 metros, 19 decímetros y de 17 metros con 20 centímetros con solar de las Reverendas Madres Hijas de María Inmaculada; al este o frente, en dos líneas de igual longitud, 9 metros 31 centímetros, que se encuentran separados por el portal del inmueble con calle de Ramón y Cajal, y por último en su parte central respecto a la línea de fachada en línea quebrada de tres tramos de longitud total de 32 metros, 31 centímetros, con portal y escalera del inmueble, y al sur, o izquierda entrando, con locales segregados número 2 duplicado. Se le asigna una cuota de participación del 12,05 por 100. Valorado a efectos de subasta en trece millones cuatrocientas trece mil quinientas sesenta y tres pesetas (13.413.563).

Lote número dos. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 1, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad, en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 10,45 metros cuadrados. Linda, entrando frente calle común de circulación; derecha, número 2 de la calle Ramón y Cajal; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, garaje número 2. Cuota valor 0,333 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número tres. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad, en la calle Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 9,80 metros cuadrados. Linda, entrando frente calle común de circulación; derecha, planta de garaje número 1; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, garaje número 3. Cuota valor 0,329 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número cuatro. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 3, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal número 1 y 3. Ocupa una superficie de 10,23 metros cuadrados. Linda, entrando frente, calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 2; fondo, muro casa calle

Burgense; izquierda, plaza de garaje número 4. Cuota valor 0,331 por 100. Valorada a efectos de subasta en ciento once mil doscientas ocho pesetas (111.208).

Lote número cinco. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 4, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal número 1 y 3. Ocupa una superficie de 10,23 metros cuadrados. Linda, entrando frente, calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 3; fondo, muro de casa de calle Burguense; izquierda, plaza de garaje número 5. Cuota valor 0,331 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número seis. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 5, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle Ramón y Cajal. Ocupa una superficie de 18,50 metros cuadrados. Linda, entrando frente, calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 4; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, plaza de garaje número 6. Cuota valor 0,383 por 100. Valorada a efectos de subasta en quinientas diez y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas (517.165).

Lote número siete. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 6, sita en la planta de sótano de la casa de esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 10,35 metros cuadrados. Linda entrando, frente calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 5; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, garaje número 7. Cuota valor 0,345 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número ocho. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 8, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 12,95 metros cuadrados. Linda, entrando frente calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 7; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, garaje número 9. Cuota valor 0,346 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número nueve. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje seña-

lada con el número 9, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 14,27 metros cuadrados. Linda entrando, frente calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 8; fondo, muro casa calle Burgense; izquierda, plaza de garaje número 10. Cuota valor 0,423 por 100. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (336.208).

Lote número diez. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 10, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Linda entrando, frente calle común de circulación y garaje número 9; derecha, muro casa calle Burgense; fondo, Reverendas Madres de María Inmaculada; izquierda, plaza de garaje número 11. Cuota valor 0,662 por 100. Valorada a efectos de subasta en quinientas sesenta mil doscientas setenta y tres pesetas (560.273).

Lote número once. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 11, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle Ramón y Cajal, número 1 y 3, con un camerino anejo. Ocupa una superficie de 21,85 metros cuadrados, de los que 6,60 metros cuadrados corresponden al camerino. Linda entrando, frente calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 10, fondo, muro Reverendas Madres de María Inmaculada; izquierda, bajada rampa de acceso. Cuota valor 0,423 por 100. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas noventa y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas (496.566).

Lote número doce. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 13, sita en la planta de sótano de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 10,23 metros cuadrados. Linda entrando, frente calle común de circulación; derecha, cuarto de calderas; fondo, muro de acceso a sótano y cuarto de calderas; izquierda, garaje número 14. Cuota valor 0,305 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

Lote número trece. — Urbana, mitad indivisa de la plaza de garaje señalada con el núm. 14, con un camerino anejo, sita en la planta de sótano

de la casa en esta ciudad en la calle de Ramón y Cajal, número 1 y 3. Ocupa una superficie de 14,85 metros cuadrados, de los que al camerino corresponden 4,20 metros cuadrados. Linda entrando, frente calle común de circulación; derecha, plaza de garaje número 13; fondo muro de acceso a sótano y cuarto de calderas; izquierda, zona de acceso a cuarto de calderas. Cuota valor 0,370 por 100. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y seis mil doscientas ocho pesetas (236.208).

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla que deseen licitar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º — El valor de las pujas inicialmente será para el primer lote del orden de las 250.000 pesetas, y para el resto de los lotes del orden de las 5.000 pesetas, que será incrementado, por lo que se refiere a estos últimos cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala establecida.

3.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º — Los rematantes entregarán en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

7.º — Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la

celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por los licitadores en cada uno de los lotes. Los sobre deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe del preceptivo depósito.

8.— Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

Lote número 1. — Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe principal de 11.850.000 pesetas.

Lote número 2, 3, 5, 7, 8, 12 y 13. Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe en cada lote de 100.000 pesetas de principal.

Lote número 4. — Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe principal de 225.000 pesetas.

Lote número 10. — Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe principal de 350.000 pesetas.

Lote número 11. — Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe principal de 150.000 pesetas.

9.º — Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios también desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

10. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 16 de octubre de 1990. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.  
6133.—24.000,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Ascarza (Condado de Treviño-Burgos) solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de un caudal de 0,15 l/sg.

a derivar de un manantial ubicado en terreno público, en el paraje denominado Rutierán, con destino al abastecimiento de un abrevadero público en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos).

El agua desciende desde la fuente, por gravedad, a través de una cava que cruza el paraje de Rutierán hasta los abrevaderos, situados junto a un camino, dejándose correr el agua no aprovechada por su curso natural.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

6200.—2.850,00

## Ayuntamiento de la Merindad de Valdivielso

Don Raimundo Ruiz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Hace público que, contra el acuerdo adoptado de 12 de mayo de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

### INGRESOS

1. Impuestos directos, 6.450.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 600.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 665.000.

7. Transferencias de capital, pesetas 4.500.000.

9. Pasivos financieros, 800.000 pesetas.

Total ingresos: 19.015.000 pesetas.

### GASTOS

1. Gastos de personal, 4.910.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.955.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.950.000.

6. Inversiones reales, 8.200.000 pesetas.

Total gastos: 19.015.000 pesetas.

Merindad de Valdivielso, 22 de octubre de 1990. — El Alcalde, Raimundo Ruiz López.

6205.—1.500,00

## Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto general de la rehabilitación del Ayuntamiento el día 21 de octubre de 1988, estuvo expuesto al público por espacio de 15 días, sin que se presentara reclamación alguna. Por falta de exposición al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, se inserta el presente anuncio a fin de que por quien se considere afectado, pueda presentar las reclamaciones oportunas. En el presente anuncio se hace constar que de este proyecto, legalmente visado, y que tiene un presupuesto de seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos treinta y seis pesetas (6.640.836) se han extraído dos separatas, una el 1988 de 2.000.000 de pesetas, y otra en 1990 de 1.600.000 pesetas, publicadas ambas en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 253 de 1988 y 172 de 1990. Queda de nuevo expuesto al público en la Secretaría Municipal a fin de recibir las reclamaciones oportunas.

Bahabón de Esgueva, 22 de octubre de 1990. — El Alcalde, Andrés Pición Lázaro.

6213.—1.500,00

## Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Pleno del Ayuntamiento de Las Quintanillas, en sesión del día 12 de

octubre de 1990, acordó adjudicar definitivamente la contratación de las obras de pavimentación parcial en Las Quintanillas, 6.ª fase, a Construcciones Virsan, contratando la ejecución de la misma directamente y por el precio de 3.970.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Las Quintanillas, 19 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6212.—1.500,00

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento, en fecha 12 de octubre de 1990, el Padrón de Arbitrios Municipales correspondiente al ejercicio de 1990.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, 19 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6211.—1.500,00

### Ayuntamiento de Torregalindo

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1990.

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torregalindo, 19 de octubre de 1990. — El Teniente de Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

6206.—1.500,00

### Ayuntamiento Villaescusa la Sombria

Don Jesús Martínez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 10 de septiembre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 296.170 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 29.500 pesetas.

4. transferencias corrientes, pesetas 407.870.

5. Ingresos patrimoniales, 11.000 pesetas.

Total ingresos: 744.542 pesetas.

#### GASTOS

1. Gastos de personal, 420.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 320.407 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 4.135.

Total gastos: 744.542 pesetas.

Villaescusa la Sombria, 10 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6218.—1.500,00

### Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1990, el proyecto de la ampliación de la captación de agua potable y de la impulsión, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de 2.756.927 pesetas, queda expuesto al público por plazo de 30 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar

las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamayor de Treviño, 15 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6220.—1.500,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Fuentesnebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 de octubre de 1990, aprobó pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para adjudicación de la obra de reforma del alumbrado público en su tercera fase en esta localidad con el siguiente resultado:

Objeto: Ejecución de las obras de reforma del alumbrado público en su 3.ª fase, según proyecto y modificaciones, redactado por don José María Marcos Ibáñez.

Tipo de licitación: 3.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: tres meses.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal en días hábiles (martes o jueves de 9,30 a 14 horas), hasta el día que finalice el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13 horas del primer martes o jueves siguiente en que finalice el plazo del apartado anterior.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... y D.N.I. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para ..... se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de .....

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Fuentesnebro, 9 de octubre de 1990. — El Teniente-Alcalde, Justo de Blas Sacristán.

6216.—4.050,00